

Compromiso

De saca de tierra buena del terrero para _____ el año de 1888. _____

En la villa de Salinas de Arana
a Catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron, de una parte, D. Ramón de Torquelles y Luyando, Diputado de la Comunidad de Herederos propietarios de granjas y fabricas de hacer sal de esta propia villa, en representacion de la misma; y de otra D. Francisco Perez Tobillas, mayor de edad, casado, de ocupacion cantero y vecino de esta referida villa, con objeto de ver y tratar el medio mas economico de sacar la tierra buena que sea necesaria para el presente año de mil ochocientos ochenta y ocho, y despues de haber visto y examinado detenidamente el sitio designado con el nombre del terrero donde se extrae anualmente la tierra blanca o llamada buena para envelar las eras del Valle salado, han convenido en formalizar el presente convenio obligacion, entre ambos comparecientes, bajo las



Condiciones siguientes. _____

- 1.^a Que el Francisco se compromete a sacar la tierra buena o blanca que haga falta durante el presente año de mil ochocientos ochenta y ocho, a el precio de cincuenta centimos carga de cuatro costos de los que actualmente se usan. _____
- 2.^a Que será en beneficio suyo el yeso que haya de salir durante la saca de la tierra buena, así como algunos yesones que en la actualidad se hallan sueltos y hay que retirarlos para poder extraer desde luego la tierra blanca. _____
- 3.^a Que dejará el banco de dicha tierra blanca en tan buenas condiciones como se encuentra en el día, siendo además de su cuenta el arreglar la senda para el paso de Caballerías. _____
- 4.^a Que la Cantidad que ha de recibir, por conducto del Señor Diputado, por los jornales y gastos que se le ocasionen al citado Francisco para sacar la referida tierra blanca, los irá recibiendo a medida y en proporción de la tierra que saque, despues de reconocida y vista su buena calidad. _____
- 5.^a Que por parte del Señor Diputado se le facilitará, al referido Francisco, las herramientas que tiene la Comunidad a Condición de entregarlas

en tan buen estado como las recibe. —————

Bajo Cuyas Condiciones quedan comprometidos
el Francisco a sacar dicha tierra buena o blanca
y el Sr. Diputado a satisfacer y entregar a este
los cincuenta centimos por carga y las herramien-
tas expresadas que posee la Comunidad, y am-
bos se obligan a su mas puntual y exacto cum-
plimiento en lo que a cada uno toca, firmando
lo en la ante dicha fecha con los testigos presen-
ciales D. Apolinar Manzanares, D. Esteban San-
clares y D. Pedro Martinez, de esta vecindad, y uno
de estos ademas a ruego del D. Francisco Perez, que dijo
no saber hacerlos.

Francisco Antezuela *Aruego de Francisco*
Perez *Apolinar Manzanares*
Este ban *Sanclares* *Pedro Martinez*